

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32

FRESNO DE TOROTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público, y habiéndose resuelto por el Pleno de la Corporación, de 1 de junio de 2017, las alegaciones presentadas contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación y aprobación definitiva, se hace público el resumen por capítulos del presupuesto general del Ayuntamiento de Fresno de Torote del año 2017:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1: Impuestos Directos	1.065.450,43 euros.
Capítulo 2: Impuestos Indirectos	22.000,00 euros.
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	271.905,43 euros.
Capítulo 4: Transferencias corrientes	559.340,62 euros.
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	0,00 euros.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	0,00 euros.
Capítulo 7: Transferencias de capital	84.460,01 euros.
Capítulo 8: Activos financieros	0,00 euros.
Capítulo 9: Pasivos financieros	0,00 euros.
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	2.003.156,49 euros.

GASTOS

GRUPO	CAPÍTULO									TOTAL
	1	2	3	4	6	7	8	9		
011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	109.898,48	109.898,48	
130	0,00	0,00	0,00	14.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.000,00	
161	0,00	37.421,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.421,23	
163	210.512,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	210.512,38	
165	0,00	122.139,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	122.139,81	
323	69.870,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.870,54	
330	76.389,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.389,37	
340	77.767,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.767,22	
459	0,00	0,00	0,00	0,00	109.460,01	0,00	0,00	0,00	109.460,01	
912	21.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.000,00	
920	483.262,37	648.652,28	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.136.914,65	
943	0,00	0,00	0,00	17.782,80	0,00	0,00	0,00	0,00	17.782,80	
TOTAL	938.801,88	808.213,32	5.000,00	31.782,80	109.460,01	0,00	0,00	109.898,48	2.003.156,49	

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto general y plantilla podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fresno de Torote, a 5 de junio del 2017.—El alcalde-presidente, Francisco Galera Santiago.

(03/19.538/17)

